

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 253

PROCESO : 76-109-33-33-002-2012-00135-01  
ACTOR : ANGEL ANTONIO COLORADO CALIX Y OTROS  
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
DE BUENAVENTURA EN LIQUIDACION  
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 236 al 238 cdno No.1) contra la Sentencia del 19 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión de Buenaventura (fls. 223 al 231 cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada